

EXCOPRI, S. L.
(Sociedad escindida)

MAJAHUAL ACTIVOS, S. L.
SAC-BÉ OPERADORA, S. L.
GREY 2000, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de «Excopri, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 15 de octubre de 2001, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en tres partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación «Majahual Activos, Sociedad Limitada», «Sac-Be Operadora, Sociedad Limitada» y «Grey 2000, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión que ha sido aprobado en la citada Junta, en la que se aprobó igualmente el Balance de escisión, presentándose el proyecto para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de octubre. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de octubre de 2001.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Galaso.—54.132.

1.ª 7-11-2001

EXPLOTACIONES CADEL, S. A.

Comunica de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 24 de octubre de 2001, se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de 66.650,90 euros mediante la amortización de 11.090 acciones propias de la sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, números 9.376 al 11.789 y 17.353 a 26.028, inclusive, quedando en consecuencia el capital social tras la redenominación a euros en la cifra de trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve (335.959) euros. La cifra entregada como precio a los señores accionistas en el momento de la adquisición de las acciones por la sociedad fue de 10.949,75 pesetas por acción (65,81 euros).

Barcelona, 24 de octubre de 2001.—La Administradora único, Nuria Mestre Balcells.—54.135.

EXPLOTACIONES EL CERRO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la citada sociedad, celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cantidad de cien millones de pesetas, quedando éste fijado

en la cantidad de cincuenta millones de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es devolver aportaciones a los socios.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—53.894.

FEDERAL-MOGUL FRICTION PRODUCTS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

FEDERAL-MOGUL IBÉRICA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL y del artículo 254 de la LSA se hace público que el accionista único de «Federal-Mogul Friction Products, Sociedad Anónima» y el socio único de «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada», con fecha 30 de junio de 2001, aprobaron la escisión parcial de la primera, segregando de la unidad económica integrada por todos los bienes, derechos y obligaciones afectos a la actividad de comercialización en el mercado nacional de material de fricción para automóvil y vehículos industriales que se traspasa en bloque por sucesión universal a «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores con fecha 21 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se aprobó asimismo la modificación estatutaria en «Federal-Mogul Friction Products, Sociedad Anónima» derivada de la escisión, consistente en la reducción de su capital en la cifra de 325.710 euros, mediante amortización de 155.100 acciones. El capital social queda fijado en 1.693.944 euros.

Asimismo, se aprobó la modificación estatutaria en «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada» derivada de la escisión, consistente en la ampliación de su capital en la cifra de 1.405.498,6 euros, mediante la creación de 23.386 participaciones, con una prima de creación de 165,8 euros por participación. El capital social queda fijado en 3.959.748,6 euros.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.—54.700.

1.ª 7-11-2001

F. MINFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca de acuerdo al artículo 97 de la Ley 1564/1989, a los señores-señoras accionistas de la sociedad «F. Minfort, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria a celebrar en la primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de María de Molina, 28, segundo-D, de esta ciudad, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.
Segundo.—Renovación de Apoderados.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—El Administrador general único.—53.651.

FONT SALEM, S. L.
(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA VALENCIANA DE COMESTIBLES EL TURIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 23 de octubre de 2001, la Junta general de socios de «Font Salem, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el accionista único de «Distribuidora Valenciana de Comestibles el Turia, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Distribuidora Valenciana de Comestibles el Turia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por parte de «Font Salem, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona con fechas 15 de octubre de 2001 y 25 de septiembre de 2001, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser esta última titular de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo por tanto de aplicación lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión surtirá efecto, en todos sus aspectos, a partir del 9 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas por y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las mismas a oponerse a la fusión en los términos que establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas con relación con el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Valencia, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Font Salem, Sociedad Limitada», Gabriel Pretus Labayen, el Administrador único de «Distribuidora Valenciana de Comestibles el Turia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Antonio Obradors Vidal.—54.109.

1.ª 7-11-2001

FORNERS DE MATARÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica la reducción de capital social de esta sociedad, en 792.000 pesetas, mediante la amortización de acciones propias en cartera correspondientes a dicho nominal, con entrega de activos a los socios por valor de 3.917.263 pesetas. Tras dicha reducción el capital social queda establecido en 23.526.500 pesetas.

Mataró, 29 de octubre de 2001.—V. B. El Presidente del Consejo de Administración, José Nonell Sorigué.—Firmado, el Secretario, Josep Maria Costa Vilalta.—54.389.

FUERTE HOTELES, S. L.
(Sociedad absorbente)

TENEDORA DE PARTICIPACIONES DE EVERPLANE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Fuerte Hoteles, Sociedad Limitada», con domicilio social en Marbella, hotel «El Fuerte», avenida el Fuerte, sin número, y «Tenedora de Participaciones de Everplane, Sociedad Limitada», con domicilio social en Marbella, avenida Puerta del Mar, 15, celebradas en el domicilio social de la primera, el 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión «Fuerte Hoteles, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Tenedora de Participación de Everplane, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión único presentado a depósito en el Registro Mercantil de Málaga el 18 de octubre de 2001.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los socios, acreedores y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Marbella, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de la entidad absorbente y absorbida.—53.356. y 3.ª 7-11-2001

**GALASO,
SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA
(Sociedad escindida)
SAC-BÉ OPERADORA, S. L.
GREY 2000, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de «Galaso, Sociedad Regular Colectiva», celebrada con el carácter de universal el día 15 de octubre de 2001, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en dos partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución; «Grey 2000, Sociedad Limitada» y «Sac-Bé Operadora, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado, en la citada Junta en la que quedó aprobado el Balance de escisión y el proyecto, para su depósito en el Registro Mercantil. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de octubre de 2001.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Gerente-Administrador, Juan Galaso Moreno.—54.129. 1.ª 7-11-2001

GARAPARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Garapark, Sociedad Anónima», reunida en el paseo de la Habana, número 136, de Madrid, el día 20 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, redenominar el capital social a euros, reduciéndolo en la forma establecida en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, fijándolo en 120.200 euros, y con ello redenominar también a euros el valor de las acciones que lo componen, redondeándolo a dos decimales en la forma establecida en la citada Ley. Y para ello decidió proceder a la anulación de los títulos anteriores y emisión de otros nuevos, numerados del 1 al 20.000, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor cada uno, con iguales derechos sociales, económicos y políticos.

Dichas nuevas acciones han sido ya emitidas y se encuentran a disposición de los titulares de las acciones antiguas en el domicilio social, abriéndose a tal efecto el periodo de canje acordado por la Junta citada, en la forma siguiente:

Primero.—Los accionistas percibirán una acción nueva por cada acción antigua que posean.

Segundo.—El canje se efectuará en el domicilio social de la compañía, en el que los accionistas deberán presentar sus títulos actuales, contra los que se expedirán y entregarán los nuevos anulándose simultáneamente los anteriores.

Tercero.—El plazo para el canje será de sesenta días, contados desde el de publicación de este anuncio.

Cuarto.—Las acciones no canjeadas en dicho plazo, serán anuladas y sustituidas por las nuevas, publicándose debidamente el resultado del canje y, en su caso, la subsiguiente anulación de los títulos no canjeados, y procediéndose respecto a los mismos en la forma establecida en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre de 1998, y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario.—53.653.

GARCÍA RUBIO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 990.000 pesetas, equivalentes a 5.949,90 euros, quedando fijado en 13.010.000 pesetas, equivalentes a 78.190,10 euros, mediante la amortización de 99 acciones propias en autocartera, números 1 al 99, todos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la redacción es la amortización de acciones propias con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benicarló, 24 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.026.

**GRÁFICAS ARIAS MONTANO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las diez horas del día 11 de diciembre de 2001 con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega

o envío gratuito de los documentos objeto de aprobación.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—54.013.

GRAPIPLAST, S. A.

La Junta de accionistas celebrada en el día de hoy ha acordado ampliar el capital social en 6.490,8 euros a través de la emisión de 108 acciones de 60,1 euros de valor nominal, que deberán desembolsarse íntegramente, así como conceder a los accionistas el derecho de suscripción preferente a fin de que en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio puedan suscribir un número de acciones proporcional al de las que posean, así como desembolsar íntegramente su valor nominal.

Esplugues de Llobregat, 27 de junio de 2001.—José Miguel Sánchez Melero.—54.024.

GREY DIRECT, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2001 a las trece horas (una del mediodía), en el domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 11 de diciembre de 2001, a las trece horas (una del mediodía), en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviadas, Memoria abreviada) e informe de gestión, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000, y aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Cese de don Francisco J. González López de su cargo de Consejero de la sociedad.

Cuarto.—Aceptación de la renuncia de don George S. Wiedemann a su cargo de miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de don Ildefonso García Serena, don José Antonio del Pozo García y don Javier Amat Sala, como miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Redenominar el capital social en euros y modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Optar por acogerse al régimen de los grupos de sociedades del capítulo VII del título VIII de regímenes tributarios especiales de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Vicepresidente del Consejo.—54.143.

**HEIDELBERG CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
OFFILOG, SOCIEDAD LIMITADA**

Fusión

Como complemento a los anuncios de fusión de «Heidelberg Consulting, Sociedad Limitada» y